

Expediente: **2812/25**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ VARELA MARIA BELEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307155723181519 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *VARELA, Maria Belen-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2812/25



H108022671668

**JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ VARELA MARIA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 2812/25. -**

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 13/04/2025 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Resolución de fecha 18/04/2024, Cédula/s N° 686/24.

Concepción, 21 de abril de 2025.-

1) Resultando la/el Proveyente competente para entender en la presente causa en virtud de lo dispuesto por el art. 70 bis (incorporado a la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante Ley N° 9712) y Acordada N° 1540/23 que establece su entrada en vigencia a partir del día 05/02/2024, corresponde: Tener a la Dra. Alicia E. Carranza en su carácter de Fiscal de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Monteros por presentada, en calidad de representante del Poder Judicial de Tucumán en virtud de lo previsto en art. 13 Ley 7.844 y sus modificatorias, constituyendo domicilio digital N° 307155723181519; y darle intervención de ley en el carácter invocado.

2) Previo a todo trámite acompañe la parte actora cédula de notificación de audiencia a la parte requerida.

3) Librar oficio al Centro de Mediación Monteros a los fines de acompañar copia digitalizada del Legajo N° 438/22. Notificar digitalmente. LPA

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.